

(Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY № 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

✓ URBANO	RURAL
----------	-------

NUMERO DE PERMISO
85
FECHA
06/03/2017
ROL S.I.I
1039-12
AMPLIACIÓN

VIS	STO	<u>S:</u>	

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 1124 de fecha 31/01/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la Ley Nº 20.898.

RESU	JELV	O:
------	------	----

1 Otorgar	CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)	
	-	

 a la edificación ubicada en calle /avenida /camino
 TOSCANELLI

 Nº
 539
 Lote N°
 9
 Manzana Zona
 4
 Sector
 PARQUE MIRAFLORES ETAPA 1

 H3

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FICA LADRON DE GUEVARA LUIS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
LOPEZ RUBKE JUAN CLAUDIO	

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2	86,00	D.F.L. Nº2 SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1	HABITACIONAL	C4	18,88	2.315.632
2	HABITACIONAL	E4	19,26	1.699.599
TOTALES			38,14	4.015.231
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			85,89	

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA		4.015.231		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES %		60.228		
DESCUENTO			(-)	
TOTAL A PAGAR		60.228		
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	EXENTO	FECHA	

NOTAS:

NOTA	3.
1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecto, Juan Claudio López R. declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	Arquitecto a través de declaración simple deja constancia que del permiso n° 33 (5/2/91) se demolió en su 1° piso una superficie de 1.13 m2
5	Propietario certifica ser mayor de 65 años, acogiéndose a exención en el pago de los derechos municipales, según Art. 2° inciso final del Título I de la Ley 20.898.

RHJM / JCY / evb

RODRIGO JIMENEZ MATUS
ARQUIRECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)